

ORDENANZA N°. 1459.-

Expte. B/1/949.-

La Plata, junio 1 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha, de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal / de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N°. -1459

ARTICULO. 1°. - Autorízase al señor Presidente del H.C. Deliberan-
----- te a invertir la suma de MIL QUINIENTOS PESOS MO-
NEDA NACIONAL, en la adquisición de la obra titulada "Del Norte
Argentino" del pintor platense Guillermo Critti Valla.-

ARTICULO .2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presen-
----- te ordenanza, se tomará del Capítulo VIª., Inciso
1ª., Item 3ª., del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO. 3°. - Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUAN BASAL - FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, 3 de junio de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R. M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente Municipal.-

" : LUIS P. PEREZ DUPRAT - Secretario de Hacienda.-

" : ALFONSO A. LEWYLLE - Secretario de Obras Públicas.-

Es Copia.-

C.C.-